

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Capacitación de protección civil.							
DESCRIPCIÓN:							
Servicio de capacitación para la ciudadanía y unidades internas de protección civil, con el propósito de que participe conozca y aplique los elementos básicos en materia de Protección Civil, para su autoprotección y auxilio a la comunidad, con la finalidad de contribuir a la reducción del riesgo a coadyuvar y fortalecer la capacidad de respuesta ante un fenómeno perturbador.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 80 y 81 del Bando Municipal 2025 - 2027 de Tultitlán, Estado de México; Artículo 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de capacitación.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año calendario
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para dar cumplimiento a la calendarización del programa específico o interno de protección civil, conforme a la NET-001-CGPC-2016 de la Coordinación General de Protección Civil.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,							
PERSONAS FÍSICAS							
1.-Solicitar mediante escrito de petición.				Si	I	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 89 Fracción VIII del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027 del Estado de México. Artículo 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
1.-Solicitar mediante escrito de petición.				Si	I	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 89 Fracción VIII del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027 del Estado de México. Artículo 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.-Solicitar mediante escrito de petición.				Si	I	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 89 Fracción VIII del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027 del Estado de México. Artículo 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-En su caso cubrir costos de recuperación por capacitación, solicitando orden de pago en la oficina administrativa de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; 2.-Realizar el pago en la Tesorería Municipal, del recibo que le emitan, presentar una copia en la recepción de la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que lo contacten al área de capacitación y sea agendada la capacitación; 3.-Asistir el día y la fecha programada, registrar su asistencia en la lista de asistencia de manera legible para que sea emitida la constancia de capacitación correspondiente;					

		4.-Recoger la constancia de capacitación, presentarla en la actualización del programa específico o interno de protección civil, o en el refrendo del Dictamen en Materia de Protección Civil.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Tres días hábiles							
COSTO:		Si					Fundamento Jurídico: Artículo 42 del Reglamento de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Dirección de Gobierno y Protección Civil.						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
								Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo Centro de Tultitlán					NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	2620-8900		1127	No aplica	gobierno.proteccion.civil@tultitlan.gob				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Base "Angela de Jesús Mendoza"							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Cuitláhuac Salvador Castrejón López							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Independencia					NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Conjunto Habitacional El Obelisco.			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54915	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	2620 8900		4023	No aplica	proteccion.civil@tultitlan.gob.mx				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué temas imparten?							
RESPUESTA:		Primeros auxilios, evacuación, búsqueda, rescate, prevención y combate de incendios, tema infantil mis primeros pasos en prevención de incendios.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La capacitación debe realizarse anualmente?							
RESPUESTA:		Si.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿A quiénes deben de capacitar?							
RESPUESTA:		Todos los sectores (públicos, privados y sociales).							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
No aplica									



<p>ELABORÓ:</p> <p>C. Itzel Eéndira Urbieto Domínguez Coordinadora Administrativa de la Dirección de Gobierno y Protección Civil</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Directora de Gobierno y Protección Civil</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/febrero/2025.</p>
--	--	--

